

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 369/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos 1710/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Ricardo Martínez Adrián contra Fogasa y Glansi Servicios S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando íntegramente las demandas formuladas por D. Ricardo Martínez Adrián contra Glansi Servicios, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 10.397,53 € (diez mil trescientos noventa y siete euros, con cincuenta y tres céntimos), de la que responderá en Fogasa

dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resultado por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo Martínez Adrián, Fogasa y Glansi Servicios S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.